

Visto el Expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, para subvencionar al Ayuntamiento de Loja.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y Ley 9/1985 de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1°. Autorizar la concesión de una subvención de cuatro millones de pesetas (4.000.000), al Ayuntamiento de Loja, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.51.460.00.

2°. Dicha subvención será justificada de acuerdo con el artículo 2° del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese.

Sevilla, 24 de julio de 1986.— El Consejero de Gobernación.
P.D. El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de quinientos ochenta y tres mil ciento veinticuatro pesetas al Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Visto el Expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, para subvencionar al Ayuntamiento de Nueva Carteya.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y Ley 9/1985, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1°. Autorizar la concesión de una subvención de quinientos ochenta y tres mil ciento veinticuatro pesetas (583.124), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 11.51.460.00.

2°. Dicha subvención será justificada de acuerdo con el artículo 2° del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese.

Sevilla, 24 de julio de 1986.— El Consejero de Gobernación.
P.D. El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de novecientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesetas al Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Visto el Expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, para subvencionar al Ayuntamiento de Nuevo Carteya.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y Ley 9/85, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1°. Autorizar la concesión de una subvención de novecientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesetas (976.856), al Ayuntamiento de Nueva Carteya con cargo a la aplicación presupuestaria 11.51.761.10.

2°. Dicha subvención será justificada de acuerdo con el artículo 2° del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese.

Sevilla, 24 de julio de 1986.— El Consejero de Gobernación.
P.D. El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 12 de agosto de 1986, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985 de la Consejería de Política Territorial, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 9/85, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986, esta Consejería ha resuelto conceder subvención al municipio por el importe que se indica:

Uno. Ayuntamiento de Camas (Sevilla), por importe de 3.000.000 de pesetas, para la Conclusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 12 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas
y Transportes

Ilmos. Sres. Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 6 de agosto de 1986, de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 27 de noviembre de 1984 y 11 de noviembre de 1985.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/85 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 27 de noviembre de 1984 y 11 de noviembre de 1985 que se indican:

SOLICITANTE	SUBVENCION
Hotel Residencia Serrano, S.A.	2.691.000
Campos de Córdoba, S.A.	240.000
Vallejo Vázquez, Juan	409.000
Peláez Villahermosa, Ildelfonso y Sánchez Cárdenas, Antonio	3.675.000
Ronquillo Rufino, José	825.000
Prados Torres, Manuel	864.000
Morales López, Francisco	7.175.000
Carrilla Díaz, Manuel	1.435.000
López López, Rafael Miguel	717.500
Silva y Rodríguez, S.L.	279.000
Rodríguez Haro, Juan Diego	8.356.000
Rull Pérez, Francisca	404.500
Gómez Martínez, Agustín	116.875
Vázquez Moreno, Dolores y Francisco	2.028.600
González Lora, Natividad	36.000
Nueva Lar, S.A.	229.000
Silva Martín, José	205.000
Peláez Villahermosa, Ildelfonso, y Sánchez Cárdenas, Antonio	1.221.000
Aguilar Martín, Ramón	58.000
Fernández Galán, Manuel	1.187.000
Arenas Acuña, Juan	392.700
Rey Barroso, Antonia	61.250

Sevilla, 6 de agosto de 1986.— El Director General, Miguel Villegas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 12 de junio de 1986, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas por la que se renueva al Hospital de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, Virgen de las Nieves de Granada, la autorización para efectuar la extracción

de órganos de fallecidos, extracción de órganos de donantes vivos y a realizar trasplantes renales.

Presentada por el Director del Hospital «Virgen de las Nieves» de Granada, de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, solicitud de renovación de la autorización para efectuar la extracción de órganos de fallecidos, extracción de órganos de donantes vivos y a realizar trasplantes renales que tenía concedida por Orden Ministerial de 12 de mayo de 1982 (BOE de 12 de junio) y comprobado que esta Institución sigue reuniendo los requisitos y condiciones necesarias para ello.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto:

Primero. Renovar al Hospital «Virgen de las Nieves» de Granada, la autorización para efectuar extracción de órganos de falleci-

dos, extracción de órganos de donantes vivos y a realizar trasplantes renales.

Segundo. Esta renovación será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero. La Institución hospitalaria estará obligada a observar cuantas prevenciones se especifican en la Ley 30/1979, de 27 de octubre y en las demás disposiciones estatales y autonómicas complementarias, sometiéndose en el cumplimiento de las mismas a todas aquellas especificaciones que se deriven del desarrollo de dichas disposiciones.

Sevilla, 12 de junio de 1986.- El Director General, Teodoro Montemayor Rubio.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 2 de julio de 1986, sobre adjudicación de las obras de complementario de 50 viviendas en Villanueva de La Reina (Jaén). (J-82/010-1).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras «Complementario de 50 viviendas en Villanueva de la Reina (Jaén), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Agramán, S.A., en la cantidad de 15.200.114 Ptas., lo que representa una baja del 13,31% sobre el Presupuesto de Contrata,

Sevilla, 2 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: protección de desprendimientos y mejora de explanación en la N-321, de Ubeda a Málaga, p.k. 125,638 al p.k. 125,938. (JA-SV-CO-108).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 31 de julio de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-SV-CO-108. «Protección de desprendimiento y mejora de explanación en la N-321, de Ubeda a Málaga, p.k. 125,638 al p.k. 125,938», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Jerónimo Jiménez Cortés y Const. Serrot, S.A. en la cantidad de 27.199.769 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 27.199.769 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1,000000000.

Sevilla, 1 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 6 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: mejora de la travesía de Los Barrios en la carretera CA-231. Ramal de la N-340 a Los Barrios p.k. 6,7 al 7,3. Localidad: Algeciras-Los Barrios. (JA-RF-CA-112).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de

Obras Públicas con fecha 5 de agosto de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-RF-CA-112. Mejora de la travesía de Los Barrios en la carretera CA-231. Ramal de la N-340 a Los Barrios, p.k. 6,7 al 7,3. Localidad: Algeciras-Los Barrios, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa General de Carreteras y Pavimentos, S.A. en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 9.039.983 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,995577093.

Sevilla, 6 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 6 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: ampliación de dos naves en el parque de maquinaria de Villamartín, carretera CA-523, p.k. 1. Localidad: Villamartín. (JA-CS-CA-110)

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 5 de agosto de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Ampliación de dos naves en el Parque de Maquinaria de Villamartín. Carretera CA-523. P.K. 1. Localidad: Villamartín», clave JA-CS-CA-110, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Construarcos, S.A. en la cantidad de 4.102.022 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 5.102.017 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,804000065.

Sevilla, 6 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 7 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: refuerzo del firme en la carretera J-314, camino de Torreperogil a Peal de Becerro, p.k. 17,00 al 22,16. Localidad: Torreperogil-Peal de Becerro. (JA-RF-J-109).